



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo de once de julio del año dos mil dieciocho, mediante el cual se instruye al Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno para que, en términos de sus facultades y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo que deriva del juicio número 200/2016-A del índice del Juzgado Primero de Distrito del estado de Morelos, publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Acuerdo de veinticinco de octubre de dos mil diecisiete,

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO DE ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO QUE DERIVA DEL JUICIO NÚMERO 200/2016-A DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL ACUERDO DE VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, ASISTIDO DEL ENTONCES SECRETARIO DE GOBIERNO, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO VARIOS 05/2017**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2018/07/25  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos  
5616 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo de once de julio del año dos mil dieciocho, mediante el cual se instruye al Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno para que, en términos de sus facultades y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo que deriva del juicio número 200/2016-A del índice del Juzgado Primero de Distrito del estado de Morelos, publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Acuerdo de veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, asistido del entonces Secretario de Gobierno, en el expediente

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- MORELOS.- Poder Ejecutivo.

Cuernavaca, Morelos, a los once días del mes de julio de dos mil dieciocho, el Licenciado Ramón Velázquez Santillán, Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno, da cuenta al Licenciado Ángel Colín López, Secretario de Gobierno, con el oficio número CJ/DGACyA/0268/2018-07, signado por la Licenciada María Alejandra Ramírez Rodríguez, Directora General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, y anexo que acompaña consistente en el oficio 3355-A de veintiocho de junio de la presente anualidad, emitido por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado; oficio el primero por el cual se informa que ha quedado firme el acuerdo de veinte de marzo de dos mil dieciocho, en el que se requirió al Gobernador Constitucional del Estado y otras autoridades, realicen diversas actuaciones para dar cumplimiento a la ejecutoria de once de agosto de dos mil diecisiete, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, en el recurso de revisión 1123/2016, mismo que derivó del juicio de amparo número 200/2016-A del índice del citado Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, lo cual le fue notificado a la Consejería Jurídica por parte de ese juzgado federal mediante el ya citado segundo oficio con el que se da cuenta también. Conste.

Cuernavaca, Morelos, a los once días del mes de julio de dos mil dieciocho.

El Licenciado Ángel Colín López, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, vista los escritos de cuenta y atento a su contenido, en el ánimo de dar cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, en el recurso de revisión 1123/2016, mismo que derivó del juicio de amparo número 200/2016-A del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, a que refiere la Directora General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo en el oficio de cuenta; se acuerda instrúyase al Licenciado Ramón Velázquez Santillán, Director General Jurídico de la Secretaría de



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo de once de julio del año dos mil dieciocho, mediante el cual se instruye al Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno para que, en términos de sus facultades y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo que deriva del juicio número 200/2016-A del índice del Juzgado Primero de Distrito del estado de Morelos, publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Acuerdo de veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, asistido del entonces Secretario de Gobierno, en el expediente

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Gobierno para que, en términos de sus facultades, publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", tanto el acuerdo de veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, asistido del entonces Secretario de Gobierno, en el expediente en que se actúa; así como el presente acuerdo. Una vez hecho lo anterior, notifíquese de ello a la Dirección General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, para los efectos que procedan en defensa de los intereses del Estado y, por su conducto, al Juez Primero de Distrito del Estado de Morelos a fin de evidenciar el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo de mérito. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Lic. Ángel Colín López, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, asistido por el Licenciado Ramón Velázquez Santillán, Director General Jurídico con quien actúa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 70, fracción XVII, inciso C) y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, 11, fracción II, 13, fracción VI, 14 y 21, fracción XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 3, 4, fracción VIII, 10, 11, fracciones XXVI y XLIII, 12, fracción XVII, y 18, fracciones XII y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno. Conste. Rúbricas.